



# Asamblea General

Distr. general  
9 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 134 del programa  
**Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

##### **Adición**

## **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (grupo temático I) (A/71/365/Add.1). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y por último presentaron las respuestas escritas recibidas el 8 de noviembre de 2016.

2. En el informe principal del Secretario General (A/71/365) se presenta un panorama general de las necesidades de recursos propuestas para 2017 para 31 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas. En cinco adiciones del informe principal se presentan las necesidades específicas para los grupos temáticos I a III y las dos misiones más grandes, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (A/71/365/Add.1 a 5). Las cuestiones de carácter intersectorial que afectan a todas las misiones políticas especiales se



abordarán en el informe principal de la Comisión Consultiva (A/71/595), mientras que las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III y para la UNAMA y la UNAMI se abordarán en sus informes conexos (A/71/595 y sus adiciones).

3. En el informe del Secretario General se presentan los recursos necesarios para 2017 para 9 de las 11 misiones incluidas en el grupo temático I, relativo a los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General. Las propuestas para Burundi y el Yemen se presentarán en adiciones aparte.

4. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General aprobó una consignación bienal de 1.124.400.000 dólares en cifras netas correspondiente a la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para las misiones políticas especiales (resolución 70/249 A). En el anexo I del informe principal del Secretario General (A/71/365) figura un resumen de la suma consignada para el bienio.

## II. Recursos necesarios

5. Los recursos propuestos para nueve misiones políticas especiales del grupo temático I en 2017 ascienden a 34.385.900 dólares, que suponen un aumento de 7.460.000 dólares (27,7%) en comparación con la consignación de 26.925.900 dólares para 2016. Teniendo en cuenta la previsión de gastos superiores a los presupuestados al término de 2016, que representa un aumento de 2.693.100 dólares (10%) respecto de la consignación, los recursos adicionales que solicita el Secretario General para las nueve misiones ascienden a 37.079.000 dólares. En los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación se presenta un resumen de las necesidades de recursos para 2017, con un desglose de los recursos propuestos por misión (véase también A/71/365/Add.1, cuadro 1) y por categoría principal de gastos, respectivamente.

Cuadro 1

### Resumen de las necesidades de recursos por misión

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	1 de enero a 31 de diciembre de 2016			Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017				
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades en cifras netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 127,2	1 115,0	12,2	1 127,2	1 137,8	—	10,6	1 125,6
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 564,6	2 701,1	(136,5)	2 564,6	2 810,5	15,0	245,9	2 947,0
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 183,7	2 174,0	9,7	2 183,7	2 201,0	—	17,3	2 191,3

Misión	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades en cifras netas para 2017 <sup>a</sup>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	549,5	537,9	11,6	549,5	545,3	–	(4,2)	533,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	624,9	419,9	205,0	624,9	489,2	–	(135,7)	284,2
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	1 937,7	1 937,7	–	1 937,7	1 976,0	–	38,3	1 976,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	12 124,3	14 900,5	(2 776,2)	12 124,3	19 506,3	80,6	7 382,0	22 282,5
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	1 412,7	1 450,2	(37,5)	1 412,7	1 387,3	–	(25,4)	1 424,8
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 401,3	4 382,7	18,6	4 401,3	4 332,5	26,5	(68,8)	4 313,9
<b>Total</b>	<b>26 925,9</b>	<b>29 619,0</b>	<b>(2 693,1)</b>	<b>26 925,9</b>	<b>34 385,9</b>	<b>122,1</b>	<b>7 460,0</b>	<b>37 079,0</b>

<sup>a</sup> Necesidades en cifras netas después de tener en cuenta la estimación de gastos inferiores o superiores a los previstos para 2016.

## Cuadro 2 Resumen de recursos financieros por categoría principal de gastos

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades en cifras netas para 2017
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
<b>I. Personal civil</b>								
1. Personal internacional	16 946,5	17 233,1	(286,6)	16 946,5	18 616,2	–	1 669,7	18 902,8
2. Personal nacional	1 449,9	1 552,1	(102,2)	1 449,9	1 988,2	–	538,3	2 090,4
<b>Total Categoría I</b>	<b>18 396,4</b>	<b>18 785,2</b>	<b>(388,8)</b>	<b>18 396,4</b>	<b>20 604,4</b>	<b>–</b>	<b>2 208,0</b>	<b>20 992,2</b>

Categoría de gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2016				Necesidades para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017			
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Consignación 2016	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Diferencia (2017-2016)	Necesidades en cifras netas para 2017
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)	(5)	(6)	(7)=(5)-(4)	(8)=(5)-(3)
<b>II. Gastos operacionales</b>								
1. Consultores	506,2	712,0	(205,8)	506,2	530,5	–	24,3	736,3
2. Viajes oficiales	3 197,1	3 542,3	(345,2)	3 197,1	4 103,6	–	906,5	4 448,8
3. Instalaciones e infraestructura	2 280,1	3 451,2	(1 171,1)	2 280,1	5 064,3	21,2	2 784,2	6 235,4
4. Transporte terrestre	470,3	477,7	(7,4)	470,3	571,7	–	101,4	579,1
5. Transporte aéreo	129,8	129,8	–	129,8	125,0	–	(4,8)	125,0
6. Comunicaciones	708,2	702,5	5,7	708,2	740,0	28,2	31,8	734,3
7. Tecnología de la información	424,0	439,2	(15,2)	424,0	423,5	72,7	(0,5)	438,7
8. Servicios médicos	4,6	4,6	–	4,6	4,6	–	–	4,6
9. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	809,2	1 374,5	(565,3)	809,2	2 218,3	–	1 409,1	2 783,6
<b>Total, categoría II</b>	<b>8 529,5</b>	<b>10 833,8</b>	<b>(2 304,3)</b>	<b>8 529,5</b>	<b>13 781,5</b>	<b>122,1</b>	<b>5 252,0</b>	<b>16 085,8</b>
<b>Total (deducidas las contribuciones del personal)</b>	<b>26 925,9</b>	<b>29 619,0</b>	<b>(2 693,1)</b>	<b>26 925,9</b>	<b>34 385,9</b>	<b>122,1</b>	<b>7 460,0</b>	<b>37 079,0</b>

### Ejecución de los presupuestos para 2016

6. La estimación de gastos para 2016 asciende a 29.619.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.693.100 dólares (10%) respecto de la consignación de 26.925.900 dólares. El aumento general refleja el efecto neto estimado de las necesidades superiores a las presupuestadas en tres misiones y las necesidades inferiores a las presupuestadas en cinco misiones. En el cuadro 4 del informe principal del Secretario General (A/71/365) figura un resumen de las diferencias más destacables entre la consignación para 2016 y los gastos previstos.

7. Las principales diferencias entre los recursos aprobados y los gastos previstos para 2016 son las siguientes:

a) Para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, las necesidades adicionales en 2016 (2.776.200 dólares, o un 22,9%) están relacionadas con la ampliación del mandato de la Oficina en el marco de las resoluciones 2254 (2015) y 2268 (2016) del Consejo de Seguridad, con el consiguiente aumento de los gastos por los conceptos siguientes: i) puestos (384.700 dólares, o un 4,7%), para el despliegue de otros 23 funcionarios de contratación internacional y nacional; ii) consultores (200.000 dólares, o un 100%), para prestar apoyo al Enviado Especial durante las conversaciones entre las partes sirias y las reuniones del equipo de tareas para el Grupo Internacional de Apoyo a Siria; iii)

viajes oficiales (459.000 dólares, o un 49,9%), realizados por el Enviado Especial, el Enviado Especial Adjunto y el personal sustantivo para la celebración de consultas con los distintos interesados; iv) suministros, servicios y equipo de otro tipo (561.400 dólares, o un 232,9%), en relación con la prestación de servicios para las conferencias, reuniones, conversaciones de paz y reuniones del equipo de tareas adicionales; y v) instalaciones e infraestructura (1.171.100 dólares, o un 69,1%), por concepto de espacio de oficinas para el personal adicional y el alquiler de locales seguros en Damasco. El 7 de junio de 2016 la Comisión Consultiva aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de 4.693.200 dólares con arreglo a lo dispuesto en la resolución 70/250 de la Asamblea General. En el informe del Secretario General se indica que se pedirá la aprobación de una consignación presupuestaria por el importe utilizado del monto aprobado mediante la autoridad para contraer compromisos de gastos en el marco de las necesidades generales para las misiones políticas especiales para el bienio 2016-2017;

b) Para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, las necesidades adicionales en 2016 (136.500 dólares, o un 5,3%) corresponden a un aumento en el ritmo de las negociaciones encaminadas a alcanzar una solución global, con el consiguiente incremento de los gastos de: a) funcionarios de contratación internacional (80.200 dólares, o un 4,9%), debido a que la tasa de vacantes real fue inferior a la presupuestada; y b) viajes oficiales (40.800 dólares, o un 23,9%);

c) Para la Oficina del Enviado especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, las necesidades inferiores a las previstas (205.000 dólares, o un 32,8%) se deben principalmente a la disminución de los gastos efectivos del personal que ocupaba plazas y la disminución de las necesidades para viajes oficiales a raíz de la renuncia del Enviado Especial en mayo de 2016.

### **Recursos propuestos para 2017**

8. Los recursos propuestos para 2017 ascienden a 34.385.900 dólares, lo que representa un alza de 7.460.000 dólares (27,7%) respecto de la consignación para 2016. El incremento total refleja el efecto neto del aumento de las necesidades en cinco misiones y la disminución de las necesidades en cuatro misiones, en comparación con 2016. En el cuadro 6 del informe principal del Secretario General (A/71/365) figura un resumen de las diferencias más destacables entre los recursos aprobados para 2016 y los recursos propuestos para 2017.

9. Las diferencias clave entre los recursos aprobados para 2016 y las necesidades que se proponen para 2017 son las siguientes:

a) Para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 19.506.300 dólares, lo que representa un aumento de 7.382.000 dólares (60,9%) respecto de la consignación para 2016 (12.124.300 dólares). El incremento se relaciona con la expansión del mandato de la Oficina en el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2254 (2015) y 2268 (2016), que ocasionó la ampliación neta propuesta de 30 plazas de contratación internacional y 22 plazas de contratación nacional, así como el

aumento de las necesidades en concepto de viajes, servicios relacionados con conferencias y alquiler de instalaciones seguras en Damasco;

b) Para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 2.810.500 dólares, lo que supone un aumento de 245.900 dólares (9,6%) con respecto a la consignación para 2016 (2.564.600 dólares), que se relaciona con la propuesta de creación de dos plazas de contratación internacional (1 P -3 y 1 del Servicio Móvil);

c) Para el Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 1.976.000 dólares, lo que supone un aumento de 38.300 dólares (2,0%) debido a la aplicación de una tasa de vacantes inferior para el personal internacional;

d) Para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 1.137.800 dólares, que suponen un aumento de 10.600 dólares (0,9%) debido al aumento de los gastos de personal internacional, que refleja el alza del escalón medio efectivo en la categoría y la situación familiar de los funcionarios que ocupan los puestos en la actualidad, aumento que se compensa en parte por la disminución de las necesidades por concepto de viajes;

e) Para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 2.201.000 dólares, que suponen un aumento de 17.300 dólares (0,8%) debido al alza de los gastos de personal internacional, reflejo del aumento del escalón medio efectivo en la categoría y la situación familiar de los funcionarios que ocupan los puestos en la actualidad;

f) Para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), los recursos propuestos para 2017 ascienden a 489.200 dólares, que suponen una disminución de 135.700 dólares (21,7%) con respecto a la consignación para 2016 (624.900 dólares) debido a una disminución de las necesidades por concepto de viajes;

g) Para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 1.387.300 dólares, lo que supone una disminución de 25.400 dólares (1,8%) debido a la aplicación de una tasa de vacantes superior para el personal internacional, disminución que se ve compensada en parte por la propuesta de creación de una plaza de Conductor (1 de contratación local);

h) Para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 4.332.500 dólares, que suponen una disminución de 68.800 dólares (1,6%) debido fundamentalmente a lo siguiente: i) los gastos de personal internacional, que reflejan el descenso del escalón medio efectivo en la categoría y la situación familiar de los funcionarios que ocupan los puestos en la actualidad; y ii) la tecnología de la información, debido a que no se renovaron los contratos de varios funcionarios de contratación internacional como consecuencia del cambio en las disposiciones de apoyo para la Oficina;

i) Para el Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, los recursos propuestos para 2017 ascienden a 545.300 dólares, que suponen una disminución de 4.200 dólares (0,8%) debido a los menores gastos de personal internacional derivados de la razón entre los gastos comunes de personal reales y los sueldos reales sobre la base de la tendencia del promedio de gasto.

## A. Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

10. En el cuadro 3 que figura a continuación se muestran las plazas aprobadas para 2016, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2016 y las necesidades de personal propuestas para 2017 para las nueve misiones que figuran en el informe del Secretario General y que pertenecen al grupo temático I.

Cuadro 3  
Resumen de las necesidades de personal<sup>a</sup>

	<i>Aprobadas para 2016</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Propuestas para 2017</i>	<i>Plazas nuevas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	5 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))	–	5 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	19 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 SM, 1 SG (OC), 5 CL)	–	21 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 SM, 1 SG (OC), 5 CL)	2 (1 P-3, 1 SM)	–	–
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	10 (1 SGA, 1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	1 SSG	10 (1 SGA, 1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	2 (1 SGA, 1 P-3)	–	2 (1 SGA, 1 P-3)	–	–	–
Envío Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	1 SGA	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	–	–	–
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))	–	7 (1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Oficina del Envío Especial del Secretario General para Siria	80 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 13 SM, 9 SG (OC), 29 CL)	22 (1 D-2, 2 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 3 SM, 6 CL)	132 (1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 21 P-4, 18 P-3, 1 P-2, 17 SM, 9 SG (OC), 51 CL <sup>b c</sup> )	58 (1 D-1, 3 P-5, 10 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 4 SM, 3 SG (OC), 25 CL)	6 (3 SG (OC), 3 CL)	–

	<i>Aprobadas para 2016</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Propuestas para 2017</i>	<i>Plazas nuevas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	8 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 FNCO, 1 CL)	–	9 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 FNCO, 2 CL)	1 (1 CL)	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	27 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 SM, 1 SG (OC), 1 FNCO, 7 CL)	6 (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 CL)	27 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 SM, 1 SG (OC), 1 FNCO, 7 CL)	–	–	–

*Abreviaturas:* CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> No incluye las necesidades de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi.

<sup>b</sup> La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria propone que se redistribuyan 5 plazas de contratación local del componente de seguridad en el componente de apoyo y 2 plazas de contratación local de la República Árabe Siria en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

<sup>c</sup> Incluye 23 plazas financiadas en 2016 con arreglo a una autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva (véase el párr. 7 a)).

11. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas de dotación de personal para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria figuran en los párrafos 12 a 27. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de dotación de personal del Secretario General para las otras siete misiones que figuran en el informe del Secretario General.**

#### **Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre**

12. En el informe del Secretario General se indica que, habida cuenta de que los dirigentes se comprometieron a alcanzar una solución general lo antes posible, se preveía que la intensificación de las conversaciones durante la segunda mitad de 2015 continuaría durante lo que quedaba de 2016 y en 2017, con una intensificación mayor de las negociaciones sustantivas y las líneas de trabajo técnico. A fin de atender a esas necesidades, se propone crear las dos plazas siguientes en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre en 2017: a) un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) que prestaría sustantivo a la Oficina en todos los aspectos de las negociaciones; y b) una plaza de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) que prestaría apoyo administrativo y logístico al Asesor Especial y durante las reuniones de las dos partes.

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2016, se había contratado a dos funcionarios de las Naciones Unidas de otros lugares de destino en asignación temporal para prestar apoyo en las negociaciones y atender al aumento del número de reuniones, a saber: a) un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por un

período de tres meses para prestar asistencia al Asesor Especial y apoyar la coordinación de la asistencia técnica a las negociaciones; y b) un Oficial de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos Políticos (P-4) en Nueva York, por un período de dos meses para facilitar y coordinar las reuniones y proporcionar orientación sustantiva al Asesor Especial. Se informó además a la Comisión de que la Secretaría tenía previsto que se crearan las dos plazas propuestas para cubrir la necesidad de personal temporario de otros lugares de destino: sin embargo, debido a la naturaleza inestable e imprevisible del proceso de negociación, los cambios en las necesidades y las expectativas de las partes, cabía la posibilidad de que se necesitaran conocimientos especializados cuando la capacidad disponible en la Oficina del Asesor Especial no fuese suficiente.

14. La Comisión Consultiva es de la opinión de que no se ha presentado una justificación suficiente para apoyar la propuesta de creación de las dos plazas nuevas. En vista de la naturaleza inestable del proceso de negociación que se ha descrito y de la necesidad de contar con conocimientos especializados, la Comisión considera que, en lugar de crear plazas nuevas, la Oficina del Asesor Especial debería seguir con los arreglos actuales y contratar al personal temporario que requiera cuando sea necesario. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Oficina también obtiene apoyo sustantivo y logístico de la otra presencia de las Naciones Unidas en la zona de la misión, es decir, de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (véase A/70/717, párr. 10). **La Comisión confía en que la Oficina también aprovechará al máximo los arreglos actuales con UNFICYP para obtener el apoyo adicional que requiera, cuando sea necesario.**

15. **En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de crear dos plazas adicionales para un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre en 2017. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las demás propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre.**

#### **Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria**

16. En cuanto a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, se propone un aumento neto de 52 plazas, que refleja la propuesta de creación de 58 nuevas plazas y la supresión de 6 plazas, con lo que la plantilla en 2017 tendrá 132 puestos, un aumento del 65% frente al número actual de 80. En los párrafos 150 a 152 del informe del Secretario General (A/71/365/Add.1) se informa sobre la distribución propuesta del personal de la misión entre los componentes sustantivo, de seguridad y de apoyo, y por ubicación, en Ginebra, Damasco, Nueva York y Kuwait.

#### *Nuevas plazas*

17. Se proponen 58 nuevas plazas: a) 32 para el componente sustantivo (1 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 7

de contratación local)<sup>1</sup>; b) 7 plazas nuevas para el componente de seguridad (3 del Servicio Móvil y 4 de contratación local); y c) 19 plazas nuevas para el componente de apoyo (2 P -4, 2 P -3, 1 del Servicio Móvil y 14 de contratación local).

18. La ubicación y las funciones de las plazas propuestas se resumen a continuación:

a) Se proponen 13 plazas (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) en el componente sustantivo en Ginebra, a saber:

i) Facilitación de las conversaciones entre las partes sirias: se proponen 7 plazas (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)):

a. Un Oficial Superior de Información Pública/Portavoz (1 P -5), para dirigir la Oficina de Información Pública en Ginebra y ser portavoz del Enviado Especial;

b. Un Auxiliar Especial (1 P-4), para prestar apoyo logístico y sustantivo a cuatro consultores de categoría superior que faciliten las conversaciones oficiales;

c. Un Oficial de Asuntos Políticos (1 P-3), para prestar servicios de secretaría a las conversaciones y contribuir a los informes a la Sede de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad;

d. Un Oficial de Información Pública (1 P-2);

e. Tres Auxiliares Administrativos (3 de Servicios Generales (otras categorías)), para prestar apoyo administrativo a las conversaciones y a los equipos de tareas del GIAS;

ii) Cuestiones relacionadas con la Constitución y las elecciones: se propone una plaza de Oficial Electoral Superior (1 D-1) para asesorar al Enviado Especial sobre las cuestiones que puedan surgir durante las negociaciones de Ginebra y proporcionar asistencia para determinar las necesidades relacionadas con las elecciones y el apoyo a la plantilla en el período previo a la celebración de las elecciones;

iii) Equipo de Tareas sobre el Acceso Humanitario del GIAS y el Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego y el Centro de Operaciones de las Naciones Unidas: se proponen cuatro plazas (2 P-4 y 2 P-3):

a. Un Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4), para prestar apoyo al Equipo de Tareas sobre el Acceso Humanitario;

b. Un Oficial de Asuntos Políticos (1 P-4), para prestar apoyo a la secretaría del Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego del GIAS y al Centro de Operaciones de las Naciones Unidas;

---

<sup>1</sup> Incluye 23 plazas financiadas en 2016 con arreglo a una autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva (véase el párr. 7 a)).

- c. Dos Oficiales de Asuntos Políticos (2 P-3), para trabajar por turnos en el Centro de Operaciones y garantizar la comunicación constante entre los centros de coordinación del Grupo;
- iv) Junta Consultiva de Mujeres Sirias y Espacio de Apoyo a la Sociedad Civil: un Asesor de Género (1 P-4), para prestar apoyo continuo a la Junta Consultiva y asesoramiento al Enviado Especial.
- b) Se proponen 19 plazas (2 P-5, 4 P-4, 6 P-3 y 7 de contratación local) en el componente sustantivo en Damasco, a saber:
- i) Un Oficial Superior de Derechos Humanos (1 P-5), para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en cuanto a evaluar y supervisar el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- ii) Un Asesor Militar Superior (1 P-5), para prestar asesoramiento técnico y especializado sobre la cesación de las hostilidades/cesación del fuego al Jefe de Oficina en Damasco, apoyar las iniciativas locales de mediación, establecer y mantener relaciones a nivel local con las partes y los interlocutores clave en el conflicto y mantener canales sostenibles de enlace con los principales interesados internacionales;
- iii) Cuatro Asesores Militares (1 P-4 y 3 P-3), para prestar apoyo al Asesor Militar Superior y para ser enviados a centros existentes, como Alepo y Homs, cuando lo permitan las condiciones de seguridad;
- iv) Dos Intérpretes/Traductores (1 P-4 y 1 P-3), para prestar servicios a las distintas reuniones del Enviado Especial, el Enviado Especial Adjunto, el Jefe de Oficina y los Asesores Políticos y Militares en Damasco;
- v) Cuatro Oficiales de Asuntos Políticos (2 P-4 y 2 P-3), para prestar apoyo al Jefe de la Oficina y al Jefe Adjunto, trabajar en estrecha colaboración con los Asesores Militares, mantener contactos con los interlocutores sirios, seguir los acontecimientos políticos nacionales y regionales, contribuir a los informes a la Sede y al Consejo de Seguridad, participar en la prestación de otros servicios de secretaría para las reuniones en la República Árabe Siria y supervisar las medidas adoptadas por los principales interesados;
- vi) Siete plazas de contratación local para 2 Auxiliares Administrativos, 3 Auxiliares de Idiomas/Traducción y 2 Auxiliares de Información Pública, para prestar apoyo a las plazas de nueva creación propuestas en Damasco.
- c) Se proponen 7 plazas (3 del Servicio Móvil y 4 de contratación local) en el componente de seguridad en Damasco, a saber:
- i) Tres Auxiliares de Operaciones (3 plazas del Servicio Móvil), para ayudar a mantener la conciencia situacional y reunir y recopilar información de seguridad pertinente para contribuir a la planificación operacional;
- ii) Cuatro Auxiliares de Operaciones (4 plazas de contratación local), para prestar apoyo a los Oficiales de Seguridad y al Jefe de Seguridad, coordinar con los distintos interlocutores a fin de garantizar el apoyo administrativo y logístico al despliegue del personal de la misión y el funcionamiento general de la Oficina del Enviado Especial;

d) Se proponen 2 plazas (1 P-4 y 1 P-3) en el componente de apoyo en Ginebra, a saber:

i) Un Oficial Jefe de Recursos Humanos (1 P-4), para ayudar al personal directivo de la misión, en particular al Jefe de Apoyo a la Misión, en la planificación estratégica del personal;

ii) Un Oficial de Finanzas y Presupuesto (1 P-3) encargado específicamente del desempeño de funciones relacionadas con el presupuesto;

e) Se proponen 15 plazas (1 del Servicio Móvil y 14 de contratación local) en el componente de apoyo en Damasco, a saber:

i) Dos Auxiliares de Adquisiciones (1 plaza del Servicio Móvil y 1 plaza de contratación local), para prestar apoyo en materia de adquisiciones, que ahora facilita la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Los Auxiliares se coordinarán con la FNUOS, que tiene autoridad delegada para las adquisiciones en nombre de la Oficina del Enviado Especial;

ii) Dos Auxiliares de Inventario y Suministros (contratación local), para hacer frente al aumento de las necesidades relacionadas con la ampliación de las actividades previstas en los mandatos;

iii) Un Auxiliar de Viajes (contratación local), para hacer frente al aumento de las necesidades relacionadas con los viajes previstas ante la intensa participación en el proceso político sirio;

iv) Un Auxiliar de Equipo (contratación local), para prestar apoyo administrativo al Oficial de Logística, en particular la recepción y el envío de las valijas diplomáticas y la supervisión de todos los contratos en la Sección de Logística para asegurar su cumplimiento;

v) Dos Auxiliares de Tecnología de la Información (contratación local), para prestar apoyo técnico con los equipos y los sistemas pertinentes, a causa del aumento de personal;

vi) Un Auxiliar de Telecomunicaciones (contratación local), a causa del aumento de personal;

vii) Un Auxiliar de Telecomunicaciones (contratación local), a causa del aumento de personal;

viii) Tres Auxiliares de Logística (3 plazas de contratación local), a fin de aumentar la plantilla actual encargada de cuestiones administrativas y de apoyo para responder a la ampliación del mandato de la Oficina, en lugar de las tres plazas de Auxiliar de Logística (Servicios Generales (otras categorías)) que se propone suprimir en Ginebra;

ix) Dos Técnicos de Vehículos (contratación local), para ocuparse del mantenimiento preventivo de los vehículos mediante inspecciones periódicas;

f) Se proponen 2 plazas (1 P-4 y 1 P-3) en Nueva York, a saber:

i) Un Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la División de Personal sobre el Terreno, para prestar servicios de apoyo operacional, políticas y orientación, supervisión, planificación de la fuerza de trabajo y asesoramiento estratégico;

- ii) Un Oficial de Planificación (P-3) en el Equipo de Apoyo Operacional de la Oficina del Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, para ser el centro principal de coordinación de todas las actividades de planificación de la misión en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y en todos los aspectos de las cuestiones intersectoriales de apoyo a la misión.

#### *Supresiones*

19. Se propone suprimir un total de seis puestos:

- a) Tres plazas de Auxiliar de Logística (3 Servicios Generales (otras categorías)) en Ginebra, que se propone establecer en Damasco (véase el párr. 18 e) viii));
- b) Tres plazas de Conductor (3 de contratación local) en el componente de seguridad en Damasco, en vista de la reducción del parque automotor.

#### *Redistribuciones*

20. Se propone la redistribución de 7 plazas (7 de contratación local) como sigue:

- a) Dos plazas de Apoyo a la Misión en Damasco en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, a saber: 1 plaza Auxiliar Administrativo (contratación local), para prestar servicios de apoyo de recursos humanos y 1 plaza de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (contratación local);
- b) Cinco plazas (5 de contratación local) del componente de seguridad en Apoyo a la Misión en Damasco para cinco conductores a fin de ajustar las relaciones jerárquicas.

#### *Observaciones y recomendaciones*

21. Las propuestas de dotación de personal para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria incluyen 3 nuevas plazas de finanzas/presupuesto y de gestión de recursos humanos (2 P-4 y 1 P-3), en Ginebra y Nueva York, así como la redistribución de dos plazas (contratación local) de Damasco en Kuwait (véanse los párrs. 18 d), 18 f) i) y 20 a)). **Teniendo en cuenta la implementación de Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, que es accesible en todo el mundo y abarca la función de gestión de finanzas y de recursos humanos, la Comisión Consultiva cuestiona la necesidad de un número tan elevado de puestos para las funciones de gestión de los recursos humanos y de finanzas y presupuesto, así como la necesidad de ubicar a esos funcionarios en numerosos lugares. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los puestos propuestos para un Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en Nueva York, un Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4) en Ginebra y un Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en Ginebra. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

22. Se propone una plaza de Oficial de Planificación (P-3) en el Equipo de Apoyo Operacional en la Oficina del Subsecretario General de Apoyo a las Actividades

sobre el Terreno (véase el párr. 18 f) ii)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Equipo de Apoyo Operacional estaba integrado por 8 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y 1 plaza de personal temporario (1 P-4), financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. **En vista de los niveles de dotación de personal del Equipo, la Comisión Consultiva es de la opinión de que las funciones de la plaza pueden llevarse a cabo dentro de la capacidad existente y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la plaza propuesta de Oficial de Planificación (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

23. Como se indica en el párrafo 20 a), el Secretario General propone la redistribución de dos plazas (contratación local) de Apoyo a la Misión en Damasco en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda los comentarios y observaciones que ha hecho en los últimos años y reitera su opinión de que sería útil realizar una verificación y un examen independientes de la totalidad de los costos y beneficios cualitativos y cuantitativos de la Oficina de Apoyo (véase A/70/7/Add.10, párr. 58, y A/69/628, párr. 56). **La Comisión Consultiva considera que esta cuestión aún no se ha abordado y sigue sin estar convencida de la eficacia de los arreglos propuestos para la redistribución de puestos de Damasco en Kuwait. La Comisión considera que la utilización de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait se debe revisar a la luz de la implementación de Umoja en toda la Secretaría y del futuro modelo global de prestación de servicios (véase A/71/595). Habida cuenta de todo lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la redistribución de dos plazas de contratación local del componente de apoyo a la misión de Damasco en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.**

24. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían aplicado los factores de vacantes del 40% y el 25% en la estimación de los requisitos de 2017 para el personal internacional y nacional, respectivamente, frente al 30% y el 10% en 2016. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre la situación y los niveles de ocupación de las 23 plazas adicionales propuestas para 2016 en relación con la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva (véase el párr. 7 a)), según la cual, al 31 de agosto de 2016, solo 3 de los 23 puestos aprobados estaban ocupados, lo que reflejaba un factor de vacantes del 87%. **La Comisión Consultiva espera que se haga todo lo posible para cubrir rápidamente los puestos vacantes.**

25. También se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional que indicaba que, al 30 de abril de 2016, siete plazas habían estado vacantes durante dos años o más. **La Comisión reitera su recomendación de que la necesidad de mantener los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más debe estar plenamente justificada o propone su supresión.**

26. A pesar de lo anterior, la Comisión Consultiva reconoce que la Oficina se enfrenta a extraordinarios problemas operacionales y de seguridad que repercuten en el ritmo de contratación de personal para los nuevos puestos aprobados. El Comité considera también que tal vez no sean necesarias algunas de las plazas propuestas en un futuro inmediato, por ejemplo, el Oficial Electoral Superior (D-1). **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina procurará llenar las plazas propuestas solo**

cuando sean necesarias las funciones correspondientes y pueda hacerse de forma realista. Dadas las circunstancias y teniendo en cuenta el aumento significativo de la plantilla propuesta de la misión (véase el párr. 16), la Comisión Consultiva duda de que las plazas previstas se cubran efectivamente en 2017. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se apliquen factores de vacantes del 60% para las nuevas plazas de contratación internacional y el 40% para las de contratación nacional propuestas para 2017. La Comisión recomienda además que los recursos conexos no relacionados con puestos se ajusten según proceda.

27. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 21, 22, 23 y 26, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General de dotación de personal para la Oficina del Enviado Especial para Siria, incluidas las relacionadas con las 23 plazas financiadas con arreglo a una autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Comisión Consultiva (véase el párr. 7 a)).

## B. Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

28. Los recursos propuestos para los gastos operacionales de nueve misiones políticas especiales del grupo temático I en 2017 ascienden a 13.781.500 dólares, que suponen un aumento de 5.252.000 dólares (61,6%) en comparación con la consignación de 8.529.500 dólares para 2016 (véase el cuadro 2). Teniendo en cuenta la previsión de gastos superiores a los presupuestados al término de 2016, calculada en 2.304.300 dólares (27%) respecto de la consignación para 2016 (8.529.500 dólares), los recursos adicionales en concepto de gastos operacionales que solicita el Secretario General para las nueve misiones del grupo temático I ascienden a 16.085.800 dólares.

29. Se informó a la Comisión Consultiva de que las principales diferencias en los gastos operacionales entre los recursos aprobados para 2016 y los recursos propuestos para 2017 se referían fundamentalmente a las mayores necesidades en concepto de:

a) Instalaciones e infraestructura (2.784.200 dólares, o 122,1%): i) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (2.764.300 dólares), respecto de la provisión para el alquiler de instalaciones seguras en Damasco; y ii) la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (21.000 dólares), debido al aumento de los servicios de mantenimiento y servicios públicos, así como el suministro de papel y material de oficina, presupuestados anteriormente en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo;

b) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.409.100 dólares, o 174,1%), principalmente para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (1.400.100 dólares), por las necesidades adicionales en concepto de conferencias, reuniones, conversaciones de paz, reuniones de equipos de tareas y el centro de operaciones abierto las 24 horas del día;

c) Viajes oficiales (906.500 dólares, o 28,3%): i) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (1.037.000 dólares), en relación con los

viajes adicionales del Enviado Especial, el Enviado Especial Adjunto y personal sustantivo a la región, a las capitales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a la Sede de las Naciones Unidas para la celebración de consultas con los distintos interesados; y ii) la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (28.700 dólares) en relación con el aumento de las necesidades para viajes de capacitación para el personal, los viajes adicionales del Asesor Especial de Ginebra a Nueva York y de Ginebra a Chipre, una mayor duración de los viajes y un aumento de las dietas en Chipre de 165 dólares a 169 dólares. Este aumento sería compensado en parte por la disminución de las necesidades para: i) la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar (38.900 dólares), debido a una reducción del número de viajes a la región; ii) el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad (108.900 dólares), debido a la reducción del número de viajes del Enviado Especial y su personal al Líbano y a otros destinos en la región en 2017; iii) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (8.900 dólares), debido a la disminución del número y la duración de los viajes previstos, así como las tasas para los viajes por vía aérea y las dietas; y iv) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (2.500 dólares), debido a una reducción del número de viajes;

d) Transporte terrestre (101.400 dólares, o 21,6%): i) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (92.300 dólares), a fin de lograr un arreglo contractual con una empresa de taxis para proporcionar servicios de transporte al personal de contratación nacional para desplazarse de la Oficina a su residencia a fin de cumplir los requisitos del Departamento de Seguridad (véase el párr. 33); y ii) la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (11.400 dólares), por la necesidad de un vehículo adicional debido a un aumento del personal, a un mayor número de reuniones *ex situ* y a las nuevas tasas contractuales en vigor a partir del 1 de julio de 2016;

e) Comunicaciones (31.800 dólares, o 4,5%): i) la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (19.600 dólares), debido principalmente a las mayores necesidades de servicios de información pública ante la necesidad de vigilar las emisiones de radio y televisión locales en vista de la aceleración de las negociaciones y la provisión para adquirir un teléfono criptográfico; y ii) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (12.200 dólares) para el mantenimiento del equipo y los servicios de apoyo a las comunicaciones como resultado de la separación de la dirección de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana;

f) Consultores (24.300 dólares, o 4,8%): principalmente para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos debido al mayor número de meses de consultoría (9 meses en 2016 y 10 meses en 2017) y el aumento del costo medio de esos servicios para 2017 en comparación con 2016, debido a la necesidad de contratar consultores con más experiencia (véase el párr. 35).

30. El aumento de las necesidades en las categorías de gastos se vería compensado en parte por la disminución de las necesidades en concepto de:

a) Transporte aéreo (4.800 dólares) para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos debido a los esfuerzos por priorizar las actividades y utilizar otros medios de transporte en mayor medida, cuando sea posible;

b) Tecnología de la información (500 dólares), que refleja una reducción de las necesidades para: i) la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (23.000 dólares) debido a la disminución de las necesidades para la sustitución de equipo de tecnología de la información; y ii) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (37.600 dólares), al suprimirse las plazas de personal de tecnología de la información de contratación internacional, servicio que ahora presta la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en su lugar. La reducción quedará compensada por el aumento de las necesidades para: i) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (47.700 dólares), debido principalmente al aumento de la dotación de personal que redunde en un aumento de las necesidades de computadoras y licencias y servicios de tecnología de la información que se basan en el número de computadoras; y ii) la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (12.600 dólares) para la adquisición de equipo, servicios, licencias, piezas de repuesto y suministros como resultado de la separación de la dirección de esa Oficina y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

**31. La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales de las nueve misiones del grupo temático I.**

#### **Transporte terrestre**

32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el parque automotor de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria estaba integrado por 1 ambulancia blindada y 32 vehículos blindados, 23 de los cuales habían sido donados por la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América a la misión anterior en el país, la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS). Se informó además a la Comisión de que los otros 9 vehículos blindados eran propiedad de las Naciones Unidas, de los cuales 8 habían sido adquiridos por la UNSMIS, la misión anterior, y se habían transferido a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y el noveno, una ambulancia, procedía de la UNAMI. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria utilizaba 24 vehículos y los 8 que sobraban se habían prestados a organismos de las Naciones Unidas de apoyo a los programas financiados por la Unión Europea. También se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para transporte terrestre incluían una provisión de 120.000 dólares para piezas de repuesto de los vehículos blindados que tenían mayores gastos de reparación y mantenimiento.

33. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que la decisión de que el personal de contratación nacional en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria utilizara taxis (véase el párr. 29 d)) había sido aprobada por el Grupo de Gestión de la Seguridad de la Misión, que está integrado por el Oficial Designado, el jefe de cada uno de los organismos presentes

en el lugar de destino y el Asesor Jefe de Seguridad, y asesora al Oficial Designado en todas las cuestiones relacionadas con la seguridad en el lugar de destino.

34. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre políticas y cuestiones intersectoriales relacionadas con el transporte terrestre en su informe principal sobre las misiones políticas especiales (A/71/595).

### **Consultores**

#### *Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos*

35. Con respecto a los consultores con más experiencia mencionados en el párrafo 29 f), se informó a la Comisión Consultiva de que se refería a consultores con un alto nivel de competencia y conocimientos especializados sobre la región de los Grandes Lagos en sus respectivos campos temáticos contratados en la categoría C según lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2013/4<sup>2</sup>. Para 2017, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos prevé la contratación de consultores en la categoría C en las esferas de asuntos económicos, derechos humanos, asuntos de género, asuntos políticos y gestión de programas (seguimiento y evaluación).

36. En respuesta a sus preguntas sobre la situación de los gastos en concepto de consultores, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos efectivos al 30 de septiembre de 2016 ascendían a 24.600 dólares contra la consignación de 70.000 dólares para 2016 y de que los gastos previstos para el período comprendido entre octubre y diciembre se estimaban en 51.200 dólares, con lo cual los gastos previstos para 2016 ascendían a 75.800 dólares, es decir, un aumento de 5.800 dólares respecto de la consignación. Se informó además a la Comisión de que, en 2016, debido a las demoras de los asociados y las partes interesadas en la aplicación de los programas conjuntos, la contratación de varios consultores aún no había finalizado. Por lo tanto, los gastos efectivos solo se contabilizarán al finalizar el año en que los consultores individuales hayan completado sus tareas. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General vigile las pautas de gastos y asegure que la concentración de gastos a fin de año refleje la utilización eficiente y eficaz de los recursos.**

#### *Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre*

37. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para consultores (116.400 dólares) se destinarían a servicios de consultoría para ayudar al

---

<sup>2</sup> En el párrafo 6 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/4, la categoría C se describe como sigue: “Se utilizará esta categoría para contratar a personas que cuenten con una amplia experiencia profesional pertinente que implique tener conocimientos y aptitudes especializados y técnicos. Las personas contratadas en esa categoría deberán elaborar nuevos enfoques, técnicas o políticas, concebir directrices de diseño y procedimientos operativos estándar y definir un tema del proyecto. Participarán en proyectos de alcance amplio y profundidad considerable que repercutan en la ejecución general de los programas o en la prestación de servicios relativos a las funciones o a diversas esferas interrelacionadas. Los productos previstos respecto de la consultoría ofrecida en esta categoría pueden referirse, entre otras cosas, a la prestación de apoyo técnico, la dirección de grupos y la redacción de informes o propuestas sobre proyectos en su conjunto”.

Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y proporcionar conocimientos especializados en materia de gobernanza, la participación en el poder y otros asuntos administrativos, cuestiones sobre propiedad y asuntos conexos, cuestiones económicas y sociales, derecho de los derechos humanos, censos, recursos naturales y cartografía. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que en 2017 un consultor experto en la normativa europea de derechos humanos proporcionará información detallada y un análisis amplio de los requisitos del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales que servirán de ayuda en varios aspectos esenciales de las negociaciones y el acuerdo. Por ejemplo, los conocimientos especializados podrían ser necesarios para ayudar a las partes en la búsqueda de una solución negociada a las cuestiones de propiedad que sea compatible con los principios fundamentales de los derechos humanos o la creación de una federación bicomunal y bizonal y la salvaguardia de los derechos de las personas en las futuras estructuras de participación en el poder. **La Comisión Consultiva espera que esos conocimientos se adquieran únicamente cuando sea necesario y que la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre haga todo lo posible por explorar todas las opciones para encontrarlos dentro de la capacidad actual de la Organización antes de contratar a un consultor.**

*Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio*

38. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para servicios de consultoría (71.000 dólares) se destinarían a conocimientos especializados en el ámbito de la investigación, la preparación y la capacitación sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad a fin de llevar a la práctica el proyecto de fomento de la capacidad de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Los recursos permitirían sufragar las necesidades de dietas y viajes de 13 consultores contratados en dos proyectos de investigación previstos (1 consultor por proyecto) y ocho seminarios previstos (2 consultores por seminario para cada uno de los tres primeros y 1 en cada uno de los otros cinco), con centros de formación en cuatro regiones. En respuesta a su consulta, se informó a la Comisión Consultiva de que el objetivo de la Oficina era coorganizar seminarios y talleres en 10 Estados Miembros de distintas regiones y que se necesitarían consultores para ocho de esas actividades. En el informe del Secretario General (cuadro 8, indicador de progreso a) ii)) también se indica que seis Estados Miembros u organizaciones regionales o subregionales recibirán asistencia técnica en 2017. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la Oficina había establecido como objetivo la prestación de asistencia técnica a seis Estados Miembros u organizaciones regionales o subregionales, cuando lo solicitaran. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General garantice que los recursos propuestos se ajusten a las actividades propuestas. Confía en que los detalles sobre los recursos utilizados y la formación se incluyan en el informe pertinente sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017.**

## C. Otros asuntos

### **Ubicación de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria**

39. Con respecto a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, se informó a la Comisión Consultiva de que se había tomado la decisión de trasladar la plaza del Enviado Especial del Secretario General de Bélgica a Ginebra con efecto a partir del 1 de enero de 2016. Se informó a la Asamblea General de esta decisión durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. En su resolución 70/248 (secc. XX, párrs. 14 y 15), la Asamblea hizo notar la decisión de ubicar la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria en Ginebra, y decidió que los gastos conexos derivados de esta reubicación se sufragarían con los recursos aprobados de la Oficina. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con el memorando de entendimiento suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que requiere un período de notificación de tres meses, la Oficina en Bélgica se cerró oficialmente el 31 de marzo de 2016.

## III. Recomendación

40. **Las propuestas presupuestarias del Secretario General para las 31 misiones políticas especiales para 2017, que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, figuran en el párrafo 129 de su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/71/365). Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 15, 21, 22, 23 y 26 y en su informe principal (A/71/595), la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre las necesidades de recursos para 2017 en relación con las nueve misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I.**

---